



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Alejandra Aver, contra la empresa “Cardio Farma Telemedicina, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 336 de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Marina Alejandra Aver, frente a “Cardio Farma Telemedicina, Sociedad Anónima”, por importe de 2.060 euros de principal (1.860 euros de salarios y vacaciones y más otros 200 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 125 euros presupuestados para intereses y 200 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cardio Farma Telemedicina, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.648/12)